

B - 08

MATERIA: MULTAS IMPUESTAS POR EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL POR INFRACCIÓN EN CARRETERAS CONCESIONADAS, QUE SE COBRAN POR UN MUNICIPIO DISTINTO DEL QUE APLICA LA MULTA (TAG)		DEBE	HABER
CONTABILIZACIÓN			
<u>MOVIMIENTOS FINANCIEROS</u>			
I. Municipio que cobra multa por otra municipalidad			
– Devengamiento del 50% de la multa a enterar al Fondo Común Municipal.			
1150802002002	C x C Otros Ingresos Corrientes – Multas y Sanciones Pecuniarias - Multas Art. 14 N°6, Ley N° 18.695 De Beneficio Fondo Común Municipal- Multas Art. 14 N°6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 Multas TAG	XXX	
22107	Obligaciones por Aportes al Fondo Común Municipal		XXX
– Devengamiento del 50% de la multa a enterar en la municipalidad que aplicó la multa.			
1150802006	C x C Otros Ingresos Corrientes – Multas y Sanciones Pecuniarias – Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Otras Municipalidades	XXX	
22109	Obligaciones por Recaudaciones de Multas de Otras Municipalidades - TAG		XXX
– Devengamiento del arancel de cargo del infractor, a enterar en el Registro de Multas de Tránsito No Pagadas.			
1150804001	C x C Otros Ingresos Corrientes – Fondos de Terceros- Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	XXX	
22108	Obligaciones con Registro de Multas de Tránsito		XXX
– Recepción del 100% de la multa más el arancel.			
11101	Caja	XXX	
11102	Banco Estado	XXX	
11103	Bancos del Sistema Financiero	XXX	
11108	Fondos por Enterar al Fondo Común Municipal	XXX	
1150802002002	C x C Otros Ingresos Corrientes – Multas y Sanciones Pecuniarias - Multas Art. 14 N°6, Ley N° 18.695 De Beneficio Fondo Común Municipal- Multas Art. 14 N°6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 Multas TAG		XXX
1150802006	C x C Otros Ingresos Corrientes – Multas y Sanciones Pecuniarias – Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Otras Municipalidades		XXX
1150804001	C x C Otros Ingresos Corrientes – Fondos de Terceros – Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas		XXX

B - 08

MATERIA: MULTAS IMPUESTAS POR EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL POR INFRACCIÓN EN CARRETERAS CONCESIONADAS, QUE SE COBRAN POR UN MUNICIPIO DISTINTO DEL QUE APLICA LA MULTA (TAG)

CONTABILIZACIÓN		DEBE	HABER
<u>MOVIMIENTOS FINANCIEROS</u>			
II. Distribución de multa de TAG, aplicada por otra municipalidad			
– Reconocimiento de la multa como gasto presupuestario.			
22107	Obligaciones por Aportes al Fondo Común Municipal	XXX	
22108	Obligaciones con Registro de Multas de Tránsito	XXX	
22109	Obligaciones por Recaudaciones de Multas de Otras Municipalidades - TAG	XXX	
2152403100	C x P Transferencias Corrientes –A Otras Entidades Públicas - A Otras Municipalidades		XXX
2152403092002	C x P Transferencias Corrientes – A Otras Entidades Públicas – Al Fondo Común Municipal -Multas – Multas Art. 14 N°6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 – Multas TAG		XXX
2152604001	C x P Otros Gastos Corrientes – Aplicación Fondos de Terceros – Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas		XXX
– Distribución de la recaudación de multa de otras municipalidades, al Fondo Común Municipal y al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas.			
2152403100	C x P Transferencias Corrientes –A Otras Entidades Públicas – A Otras Municipalidades	XXX	
2152403092002	C x P Transferencias Corrientes – A Otras Entidades Públicas – Al Fondo Común Municipal -Multas – Multas Art. 14 N°6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 – Multas TAG	XXX	
2152604001	C x P Otros Gastos Corrientes – Aplicación Fondos de Terceros – Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	XXX	
11102	Banco Estado		XXX
11103	Bancos del Sistema Financiero		XXX
11108	Fondos por Enterar al Fondo Común Municipal		XXX

NOTA EXPLICATIVA:

- Para la aplicación del presente procedimiento, se debe considerar lo establecido en la norma de Multas y Fondo Común Municipal.
- Como norma de control interno los ingresos a caja –en efectivo y cheques– deben depositarse íntegramente en la cuenta corriente bancaria respectiva, al día hábil siguiente después de recibidos, oficio C.G.R. N° 11.629 de 1982. Para el registro contable se debe cargar la cuenta 11102 Banco Estado o 11103 Bancos del Sistema Financiero con abono a la cuenta 11101 Caja.